

La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión

Educación Especial

01.
2013

Serie de documentos
para la supervisión

Gobernador

Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador

Lic. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación

Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación

Dra. Nora de Lucia

Vicepresidenta Segunda del Consejo General de Cultura y Educación

Prof. Jorgelina Fittipaldi

Subsecretaria de Gestión Educativa

Prof. Nora Estrada

Subsecretario de Educación

Ing. Carlos Gianella

Directora de Educación Especial

Prof. Marta Vogliotti

Director Provincial de Proyectos Especiales

Cdor. Fernando Spinoso

Director de Contenidos Educativos

Lic. Alejandro Mc Coubrey

La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión

Documento destinado a supervisores

■ Educación Especial

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 5 |
| Orientaciones generales para la supervisión | 5 |
| Orientaciones específicas para la supervisión. Educación Especial | 14 |

Dirección de Educación Especial

Calle 12 y 51 – Torre I, Piso 13, La Plata

Tel: 0221 429-5270

Correo electrónico: dir_educacion_especial@ed.gba.gov.ar

© 2013, Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Contenidos Educativos

Coordinación Área editorial DCV Bibiana Maresca

Edición María Cecilia Antunez | Lic. Leandro Bonavita | Lic. Mariela Vilchez

Diseño y Armado DG Federico Kaltenbach | DCV María Eugenia Nelli

Introducción

El presente documento, producto del trabajo conjunto de la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Educación, tiene como propósito contribuir a orientar las tareas de los supervisores y las supervisoras de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, en relación con la organización del ciclo lectivo 2013. Consta de dos apartados, uno de encuadre general y otro de orientaciones específicas producidas por las direcciones de Educación para cada nivel y modalidad.

En el primer apartado se presentan los principios y las estrategias que orientaron la construcción del Plan Jurisdiccional 2013 en cada campo problemático, incluyendo ejemplos de su vinculación con la tarea supervisiva. En el segundo, las direcciones de nivel y modalidad proponen las tareas que se espera desarrollen los supervisores de enseñanza a fin de generar las condiciones para la concreción de las acciones previstas en el Plan y que se materializan en esta etapa en la organización del ciclo lectivo.

Orientaciones generales para la supervisión.

Plan Jurisdiccional 2013

Las prácticas de los supervisores en los diferentes ámbitos en los que les corresponde intervenir, entre los cuales el de las instituciones educativas constituye el de mayor centralidad, deben tener como marco de referencia permanente el Plan Jurisdiccional de Educación, las metas establecidas mediante acuerdos federales, los diseños curriculares, el Reglamento General de Instituciones Educativas y las orientaciones e indicaciones de las direcciones de nivel o modalidad.

Desde estos marcos, supervisores y supervisoras participan en la construcción del Proyecto Regional y Distrital de educación y planifican su proyecto anual de supervisión (PAS), teniendo en cuenta las características específicas que asume la gestión intermedia en cada distrito y las particularidades de las instituciones educativas que conforman su ámbito de supervisión, y también considerando las variables geográficas, políticas, sociales y culturales que inciden en la concreción de los proyectos institucionales.

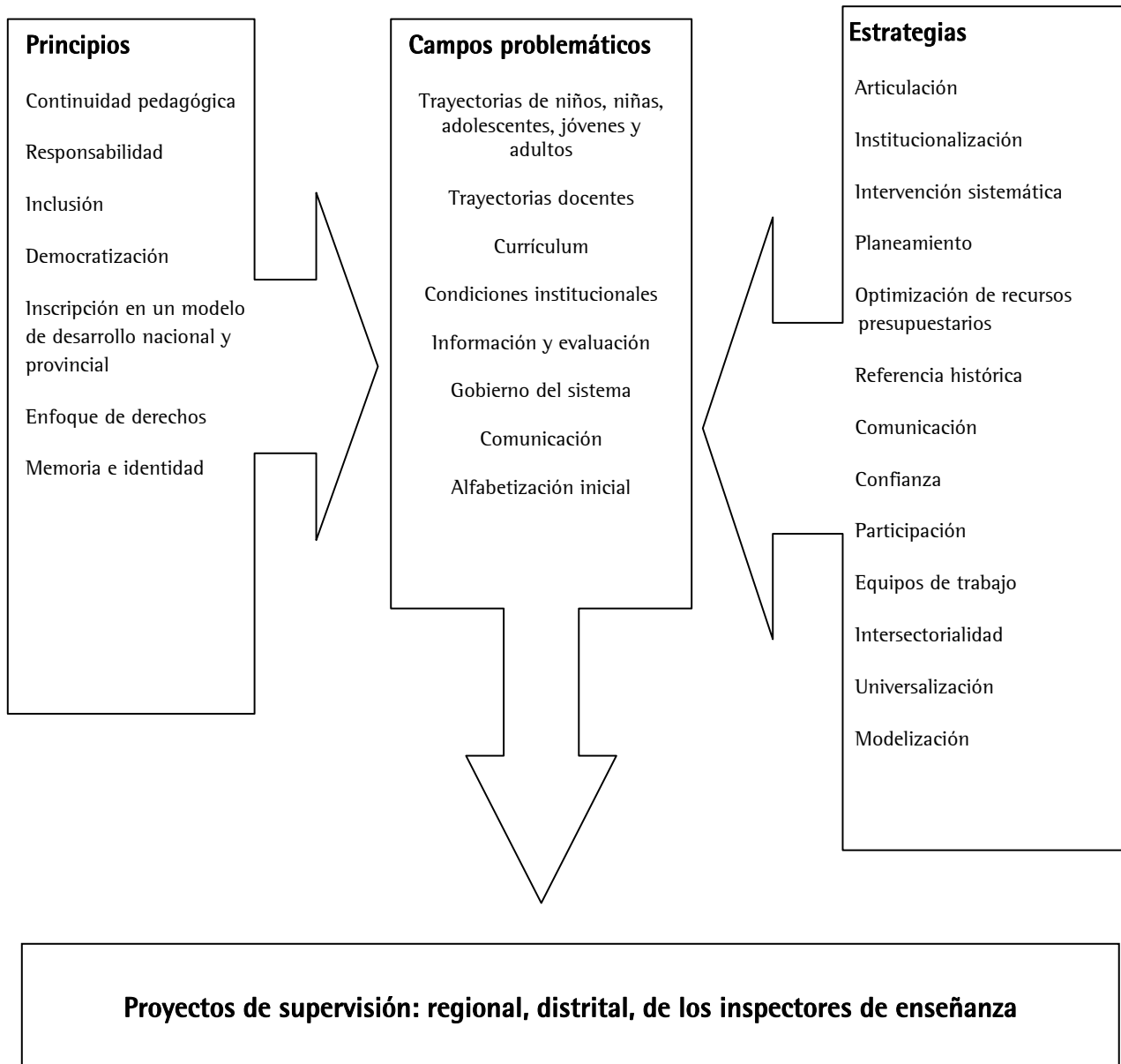
Es oportuno señalar que, en las últimas décadas, la conformación del nivel de gestión intermedia, del cual los supervisores son sujetos claves, se ha complejizado con la presencia de múltiples actores que desde diversos ámbitos de dependencia intervienen con el propósito de multiplicar las oportunidades educativas en las instituciones. Ello da cuenta de las transformaciones ocurridas en el modelo de gestión de las políticas tanto del estado nacional como de los estados provinciales y municipales. Esta situación los convierte en necesarios articuladores entre las acciones que estos actores promueven, las líneas de la dirección de nivel o modalidad a la que pertenecen y los proyectos regional y distrital.

Toda acción de planeamiento supone, entre otras cuestiones, asumir una metodología de trabajo que impacta indefectiblemente en las relaciones que se establecen entre los diferentes componentes de un sistema. En este sentido, resulta prioritario acordar y explicitar cuáles son los principios y las estrategias que orientarán la puesta en marcha del plan.

Otra cuestión que se decide es desde qué recorte analítico se abordará la realidad educativa y se ordenarán las líneas del plan. En este caso, se seleccionaron campos problemáticos que abarcan la totalidad del sistema, decisión que pretende profundizar la visión de conjunto del sistema y multiplicar voces para la definición y el desarrollo de las políticas educativas. Más allá del nivel educativo, modalidad o ámbito de gestión en el que se trabaje, todas las prácticas quedan inscriptas en estos campos.

El siguiente gráfico presenta las decisiones mencionadas.

Principios, estrategias y campos problemáticos



Principios

Los **principios** han sido concebidos como los enunciados que constituyen el fundamento ético-político de todos los objetivos y las líneas de acción que se han definido para cada campo problemático y reafirman el rumbo establecido por las leyes nacional y provincial de educación.

Continuidad pedagógica

Este principio se refiere a la necesidad de que cada institución establezca, en forma consensuada, las estrategias que va a implementar para garantizar -durante el año- el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, más allá de problemas coyunturales o de emergencias que puedan surgir.

Organizar, proyectar y asegurar la continuidad pedagógica implica tomar como punto de partida el impacto que la discontinuidad produce sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los sujetos involucrados. Así, tal como lo establece el Reglamento General de Instituciones Educativas en su artículo 140, “el Plan de Continuidad Pedagógica es la herramienta de intervención institucional para asegurar los actos educativos necesarios para el proceso de aprendizaje de los alumnos y dar cumplimiento efectivo a la jornada escolar”.

Este principio está indisolublemente asociado al concepto de trayectoria educativa tanto de alumnos como de docentes. El supervisor debe asumir su práctica como una práctica de enseñanza, en la que el diseño e implementación del plan de continuidad pedagógica es uno de sus contenidos.

Responsabilidad

La responsabilidad surge al aceptar que el inspector es la representación del Estado, de un Estado que se hace visible, y esto implica asumir posiciones y compromisos. La responsabilidad nos obliga a analizar la viabilidad de lo que proponemos a otros y cuáles han sido las intervenciones que realizamos para que esas propuestas se materialicen. Ser responsable implica reconocer que debemos dar cuenta de nuestros actos en el marco de una política.

Una primera cuestión respecto de la responsabilidad es la reflexión sobre la propia práctica supervisiva, no en términos abstractos o generales sino en términos de la práctica cotidiana. Así por ejemplo, el informe de supervisión da cuenta del modelo de intervención del supervisor en la medida que revela su implicación en los procesos institucionales que observa. Dicho con sencillez, explicita tareas para la institución y para sí mismo.

Inclusión

Desde este principio, todas las prácticas quedan interpeladas en relación con quiénes quedan dentro o fuera del sistema como consecuencia de nuestras acciones o por las condiciones en que las se llevan a cabo.

Sabemos que para poder incluir se requiere romper con el circuito de la estigmatización y que esta alcanza tanto a sujetos como a instituciones. La práctica supervisiva es fundamental en relación con los procesos de estigmatización institucional que terminan segmentando a las escuelas entre “las que pueden” y “las que no pueden”. Analizar con el equipo de pares las maneras en que se nombran a las instituciones puede ser un buen punto de partida para explicitar nuestros supuestos.

Democratización

Encarnar este principio en la práctica cotidiana implica evaluar en qué medida nuestras acciones facilitan y promueven la participación de todos en la cuestión educativa. Obliga a preguntarse de qué decisiones formamos parte, con quiénes compartimos nuestras tomas de decisión, a quiénes atribuimos la posibilidad y/o capacidad para tomar decisiones, en qué medida nuestras prácticas de supervisión aumentan estas posibilidades y proveen herramientas que desarrollen capacidades.

Inscripción en un modelo de desarrollo nacional y provincial

Las definiciones de política educativa se enmarcan en el conjunto de las decisiones de políticas públicas e implican un primer nivel de concreción del modelo de desarrollo propuesto desde la conducción del Estado.

La adopción de este principio implica, por un lado, revisar el carácter endogámico de diversos análisis que descontextualizan el hecho educativo; por otro, compromete a situarse en el entramado de las políticas de estado.

De hecho, las instituciones educativas constituyen el escenario para el desarrollo de múltiples planes, programas y proyectos vinculados con la salud y el mundo del trabajo, entre otras cuestiones, cuyas acciones están explicitadas en los proyectos educativos regionales y distritales, que suponen diversas tareas para los supervisores.

Enfoque de derechos

En la tarea supervisiva se afrontan diversas situaciones que ponen en tensión derechos de alumnos, docentes y familias. La recuperación o la ampliación de derechos en el actual contexto histórico condujeron a un proceso de creación o derogación de procedimientos. Estos procesos generaron nuevos marcos normativos que, en algunos casos, no son conocidos por todos; en otros casos, faltan resolver zonas de vacancia.

Sin embargo hay regulaciones nacionales, provinciales y/o internacionales que permiten resolver diversas situaciones, atendiendo al enfoque de derechos. Y cuando esto no ocurre, siempre la mejor alternativa es la decisión de un equipo de trabajo cuyo ámbito de referencia son las Jefaturas Regionales o Distritales y, según la cuestión, se amplía a otros actores fuera del campo educativo.

Memoria e identidad

Este principio alude a la concepción de la identidad como una construcción histórica y social, se trate de la identidad de un sistema, de una institución, o de una persona. Ello trae como consecuencia la necesidad de situar nuestras prácticas no desde una perspectiva fundacional, sino de una perspectiva propositiva que parte de una referencia histórica para promover los cambios y las continuidades que se consideren oportunos para el desarrollo de la política educativa.

Estrategias

Denominamos **estrategia** a una serie de procedimientos o recursos conscientes e intencionales dirigidos al logro de un objetivo o metas determinadas. La estrategia se considera como una guía de las acciones que hay que seguir y, obviamente, es anterior a la elección de cualquier otro procedimiento para actuar, por lo que se constituye en un modelo de intervención.

Es por ello que al momento de diseñar el proyecto de supervisión regional, distrital y de nivel y modalidad es necesario considerar las siguientes estrategias.

- Articulación
- Modelización
- Institucionalización
- Intervención sistemática
- Comunicación
- Confianza
- Participación
- Equipos de trabajo
- Intersectorialidad

Las estrategias mencionadas son, además, contenido de enseñanza en la tarea de asesoramiento que realizan los supervisores a los equipos de conducción institucionales y expresan parámetros para la evaluación de las prácticas supervisivas.

Campos problemáticos

Trayectorias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos

Este campo de problemas involucra líneas de acción que atiendan a la ampliación de cobertura; la repitencia; la sobreedad; el abandono; la terminalidad; la extensión horaria.

Información y evaluación

Involucra líneas de acción que atiendan a la construcción de un sistema integrado de información jurisdiccional; promuevan el desarrollo de indicadores educativos, estudios e investigaciones para la evaluación y el monitoreo de los distintos niveles y modalidades del sistema; posibiliten el seguimiento de trayectorias escolares y socioeducativas en los distintos niveles del sistema, en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Trayectorias docentes

Involucra líneas de acción que: atiendan al abandono y el egreso en la formación; garanticen la inclusión de todos los docentes en dispositivos de formación docente continua; atiendan a la formación para la carrera docente; incluyan dispositivos específicos de socialización institucional.

Currículum

Involucra líneas de acción que atiendan a la elaboración y la difusión de diseños y propuestas curriculares; la mejora de la enseñanza en todas las áreas; la implementación de dispositivos de evaluación de las políticas curriculares.

Gobierno del sistema

Involucra líneas de acción que atiendan a la complementación entre las distintas instancias del gobierno provincial; fortalezcan la participación jurisdiccional en la toma de decisiones federales; promuevan el desarrollo político profesional de los equipos de gestión; favorezcan el desarrollo de un sistema integrado de formación continua que integre las políticas, programas y proyectos destinados al desarrollo profesional docente; atiendan a la implementación de dispositivos de gestión que articulen los niveles macro, meso y micro.

Condiciones institucionales

Involucra líneas de acción que atiendan al fortalecimiento de las condiciones institucionales y a la generación de nuevas alternativas institucionales.

Comunicación

Involucra líneas de acción que atiendan a la elaboración, edición, diseño y puesta en circulación de materiales educativos en diferentes entornos; la elaboración y difusión de diseños y propuestas de políticas curriculares; la difusión de la normativa; el fortalecimiento de la identidad provincial como parte de la identidad nacional; la difusión de definiciones de política educativa; la consolidación del sistema educativo bonaerense como un sistema integrado; la construcción de una política editorial.

Alfabetización inicial

Este campo considera los siguientes aspectos: historia de abordaje de la línea en la jurisdicción; masa crítica; información estadística; marcos conceptuales; formación; formación docente continua; normativa.

Orientaciones específicas para la supervisión. Educación Especial

En el marco del Plan Estratégico Jurisdiccional desde la modalidad se definen algunas orientaciones tendientes a consolidar el accionar técnico específico que permita garantizar a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad una educación de calidad con el máximo apego a los principios que el derecho define. Al respecto, dichas normativas –Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Ley Nacional de Educación; Ley Provincial de Educación– establecen principios que en el Plan Jurisdiccional se toman fundamento de un accionar técnico pedagógico.

- La persona con discapacidad como sujeto de derecho.
- La inclusión.
- La igualdad de oportunidades.
- La provisión de apoyos, en virtud de las necesidades.

En esta línea se plantea el Plan Jurisdiccional 2013 y define los campos problemáticos a abordar. En estrecha vinculación con esos conceptos la Dirección de Educación Especial ha especificado sus líneas de acción con la consecuente responsabilidad del inspector de enseñanza de la modalidad.

El accionar del inspector se consolida en la búsqueda del logro de las metas propuestas. En principio, desde un accionar técnico específico relacionado con la especificidad de la modalidad, pero que quedaría incompleto si no estuviera sostenido y considerado en el marco de las responsabilidades de los demás niveles y modalidades.

Por lo expuesto, la inscripción de la discapacidad desde un enfoque social se hará realidad en el trabajo conjunto de todos los actores institucionales de la jurisdicción provincial.

Campo problemático: Trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos

Objetivos

1. Extender la cobertura para garantizar el derecho a la educación.
2. Favorecer buenas trayectorias educativas ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso.
3. Promover y profundizar la participación de diferentes sectores para garantizar la trayectoria escolar de niños, niñas, jóvenes y adultos.
4. Fortalecer y ampliar las oportunidades de extensión de la jornada escolar.

Líneas de acción

a) Atención Temprana del Desarrollo Infantil (ATDI)

- Articulación de acciones con el área de salud para la atención de niños y niñas de 45 días a tres años con riesgo biológico en Centros de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (Ceatdi).
- Extensión de la cobertura de Ceatdi a distritos que carecen de ella.
- Inclusión de alumnos detectados y atendidos por los Ceatdi en jardines maternos (sala de dos).

b) Atención domiciliaria y hospitalaria

- Creación de servicios agregados en distritos que carecen de la prestación.
- Matriculación de todos los alumnos en el nivel educativo que corresponda.

c) Multidiscapacidad

- Escolarización efectiva con ampliación de jornada escolar para alumnos con estas características.

d) Trastornos emocionales severos (TES)

- Articulación de trayectorias integrales de alumnos con TES desde ATDI y en los diferentes niveles del sistema educativo.

e) Discapacidad motora, ciegos y disminuidos visuales, trastornos específicos del lenguaje, sordos e hipoacúsicos

- Intensificación de las propuestas pedagógicas tendientes a la inclusión de los alumnos en los niveles obligatorios de la enseñanza.

f) Adolescentes, jóvenes y adultos

- Implementación de los Centros de Formación Integral para la incorporación de alumnos mayores de 14 años de todas las caracterizaciones.
- Incremento de inclusiones educativas a través de la estrategia de integración en los distintos niveles de enseñanza y modalidades.
- Incorporación de alumnos con discapacidad no escolarizados en los servicios del nivel y modalidad según corresponda.
- Seguimiento de trayectorias educativas en el marco del modelo social de la discapacidad: monitoreo de la integralidad de las mismas; determinación de la pertinencia y/o retiro de apoyos a la inclusión atendiendo a la autonomía y autodeterminación de los sujetos.
- Revisión y formulación de criterios de evaluación de la discapacidad.
- Elaboración de normativa conjunta (niveles/modalidades) que regule la promoción, acreditación y certificación de alumnos.
- Fortalecimiento de acuerdos con niveles y modalidades para la reducción de las trayectorias educativas realizadas exclusivamente en establecimientos de la modalidad.
- Incremento de trayectorias educativas integrales con terminalidad y certificación de adolescentes, jóvenes y adultos.
- Fortalecimiento de la formación pre-profesional, profesional u ocupacional en articulación con la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- Articulación con la Agencia de Acreditación de Competencia Laboral para la certificación correspondiente de alumnos egresados.
- Desarrollo de planes y programas conjuntos con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la mejora de la formación e integración socio-laboral (IPAP, Crédito fiscal, Fundación Uocra, UOM, INTI, INTA e INET).
- Implementación del Plan de Mejoras.
- Fortalecimiento de espacios institucionales e interinstitucionales de trabajo cooperativo escuela, familia y comunidad.
- Incremento de atención pedagógica de alumnos con discapacidad múltiple y sordo-ceguera.
- Escolarización efectiva con ampliación de jornada escolar.

Intervenciones del inspector

- Propiciar, diseñar, establecer y sistematizar espacios de trabajo con el área de salud y el nivel inicial para la detección, orientación y atención de los niños con discapacidad y riesgo en el desarrollo.
- Promover la creación de servicios agregados de atención a discapacidades no atendidas en el área de supervisión en articulación con las jefaturas distritales y regionales.
- Seguimiento, monitoreo y orientación de las trayectorias educativas de los alumnos que se desarrollan únicamente en las sedes de educación especial, con el objeto de promover la inclusión en los niveles obligatorios de la enseñanza.
- Supervisar el ajuste de las trayectorias educativas de los alumnos en concordancia con los documentos curriculares de los niveles obligatorios de la enseñanza.
- Realizar lecturas analíticas de los datos cuantitativos y cualitativos que dan cuenta de la realidad pedagógica de los alumnos con discapacidad del área de supervisión.

- Concreción de acuerdos en el seno del equipo de inspectores del distrito en torno a: definición de trayectorias, inclusión, criterios para la toma de decisiones, ajustes de las propuestas de integración, articulación familia-escuela, seguimiento y evaluación. De esta manera es posible observar la responsabilidad mutua de los distintos niveles y modalidades.
- Supervisión de la elaboración de las configuraciones de apoyo y su concordancia con las necesidades del alumno.
- Coordinación, supervisión y asesoramiento en la concreción de la propuesta para adolescentes, jóvenes y adultos.
- Participar de la mesa distrital de gestión educación y trabajo.
- Articular con los referentes del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (Copret) para inscribir a las instituciones en las líneas del Plan de Mejoras, formación pre-profesional y profesional.
- Elaborar con las instituciones, dentro de las líneas de la DEE, proyectos con referentes de política socioeducativa distrital para afianzarlos con otros niveles y modalidades.
- Supervisar el proceso de implementación del programa Conectar Igualdad a nivel institucional, optimizar el uso de recursos informáticos digitales y multimedia para el fortalecimiento de la gestión pedagógica. Evaluación del impacto de las NTICS en las trayectorias educativas.

Campo problemático: Información y evaluación

Objetivos

1. Fortalecer la construcción de un sistema integrado de información.
2. Promover el desarrollo de indicadores educativos, estudios e investigaciones para la evaluación y monitoreo de los distintos niveles y modalidades del sistema.
3. Posibilitar el seguimiento de trayectorias escolares y socioeducativas en los distintos niveles del sistema en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Líneas de acción

- Ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos con la modalidad y niveles.
- Participación en el desarrollo de un sistema integrado nominalizado por caracterización de discapacidad.
- Desarrollo y sostenimiento de un sistema de información sobre los distintos aspectos institucionales para la toma de decisiones político-pedagógicas.
- Incorporación a la base de datos del registro federal de instituciones de ETP a todas las instituciones de la modalidad que brindan formación profesional.
- Actualización de relevamiento de egresados de la modalidad que recibieron ETP para su incorporación a la Agencia de Acreditación de Competencia Laboral e inscripción en el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Seclas).

- Desarrollo de espacios de capacitación docente en la producción y uso de indicadores para la toma de decisiones pedagógico-institucionales.
- Promoción y desarrollo del Observatorio de buenas prácticas de enseñanza en el marco de los Diseños Curriculares.
- Divulgación de información de interés en diferentes formatos a través del portal abc.
- Fortalecimiento de espacios de consenso y concertación interinstitucional e intersectorial.
- Articulación con niveles, modalidades y otras organizaciones sociales para entrecruzar datos cuantitativos y cualitativos a fin de optimizar trayectorias educativas.
- Actualización continua de las bases de datos de la modalidad.
- Orientación y seguimiento de proyectos de intensificación de la enseñanza, mejora institucional y mejora de la Educación Técnico Profesional.

Intervenciones del inspector

- Elaboración y desarrollo conjunto con los inspectores de los niveles y modalidades de insumos relacionados con las trayectorias de alumnos con discapacidad.
- Propiciar y desarrollar las articulaciones necesarias que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos con discapacidad.
- Diseñar dispositivos de evaluación en el área de las trayectorias educativas de los alumnos, donde se destaquen los indicadores de avance.

Campo problemático: Trayectorias docentes

Objetivos

1. Atender al abandono y egreso en la formación.
2. Garantizar la inclusión de todos los docentes en dispositivos de formación docente continua.
3. Atender a la formación para el ascenso.
4. Incluir dispositivos específicos de socialización institucional.

Líneas de acción

- Promoción de instancias de formación docente inicial para la educación especial en regiones donde estas no existen.
- Promoción de postítulos: ATDI, TES, sordo-ceguera, intérpretes de LSA y tecnicaturas habilitantes para la formación profesional en educación especial.
- Revisión de habilitaciones para la enseñanza en el área de la formación pre-profesional, profesional u ocupacional en coherencia con la Resolución N° 4.418.
- Concreción de acuerdos con Educación Superior para la formación docente atendiendo a los perfiles profesionales requeridos según las diferentes caracterizaciones de discapacidad.
- Desarrollo de capacitación continua presencial, semi-presencial y/o virtual según necesidades de fortalecimiento técnico-pedagógico (formación general y formación pre-profesional, profesional u ocupacional).

- Establecimiento de acuerdos con los niveles para la incorporación de docentes de educación especial en instancias de capacitación organizadas por los mismos sobre las diferentes áreas de los Diseños Curriculares.
- Planificación y desarrollo de capacitación de trayectos formativos para favorecer la integración de las NTICS en las propuestas institucionales y áulicas, atendiendo a las caracterizaciones que requieren abordajes complejos y específicos.
- Participación en espacios de formación y actualización destinados a docentes que aspiran a ascensos.
- Promoción de espacios institucionales, distritales y/o regionales para el tratamiento de materiales específicos (circulares técnicas, documentos de apoyo, entre otros), la producción y comunicación de experiencias relevantes realizadas en el marco de los lineamientos de la modalidad.

Intervenciones del inspector

- Promoción de instancias de capacitación en articulación con los Equipos Técnicos Regionales (ETR).
- Supervisión de la implementación de los contenidos, estrategias y motivos de las distintas capacitaciones en el aula y proyectos pedagógicos desarrollados.
- Elaboración conjunta con los equipos de conducción de dispositivos que permitan establecer la necesidad e impacto de la capacitación.
- Supervisar y orientar respecto de la organización de los tiempos institucionales para el desarrollo de espacios de encuentros para el tratamiento de distintas temáticas.
- Garantizar la puesta en marcha de mecanismos de difusión a nivel institucional de las instancias de capacitación en NTICS.

Campo problemático: Condiciones institucionales

Objetivos

1. Fortalecer las condiciones institucionales.
2. Generar nuevas alternativas institucionales.
3. Difundir y elaborar normativa referida al funcionamiento institucional.

Líneas de acción

- Orientación y monitoreo de solicitudes de provisión de recursos para garantizar la igualdad de oportunidades (PIIE, Plan de Mejoras de la ETP, Crédito fiscal, etcétera).
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de supervisores y directivos para el planeamiento areal e institucional.
- Revisión y reorganización de las instituciones en el marco del modelo social de la discapacidad.
- Orientación y monitoreo de los acondicionamientos edilicios e incorporación de nuevos recursos.
- Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela y familia.

- Elaboración de normativa reguladora de la organización y dinámica de las instituciones de la modalidad.
- Difusión de la Reglamentación General de Instituciones Educativas a través de distintos formatos comunicativos.

Intervenciones del inspector

- Supervisión y asesoramiento a los equipos de conducción respecto de la optimización de los recursos docentes.
- Orientación y asesoramiento respecto de la implementación de los diseños curriculares y su consecuente requerimiento en el área de la organización institucional.
- Promover y orientar la vinculación familia y escuela.

Campo problemático: Currículum

Objetivos

1. Elaborar, difundir e implementar los diseños y propuestas curriculares.
2. Evaluar los diseños y propuestas curriculares.
3. Fortalecer la mejora de la enseñanza en todas las áreas.

Líneas de acción

- Fortalecimiento de la implementación de los diseños curriculares y de la propuesta curricular de la modalidad.
- Implementación de estrategias de monitoreo del desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Elaboración de la propuesta curricular para multidiscapacidad y sordo-ceguera.
- Sistematización de experiencias didácticas significativas, mediadas por las NTICS, para su difusión.
- Orientación del proceso de establecimiento de configuraciones de apoyo según las trayectorias educativas individuales.
- Gestionar la incorporación de alumnos de la modalidad al Plan Nacional de Evaluación.
- Implementación de asistencias técnicas para la mejora de la enseñanza en todos los niveles y modalidades.

Intervenciones del inspector

- Analizar, promover y supervisar la inscripción de las configuraciones de apoyo en el marco de las propuestas pedagógicas de los alumnos en concordancia con los diseños curriculares.
- Relevar y difundir experiencias didácticas significativas e innovadoras mediadas por las nuevas tecnologías.

Campo problemático: Gobierno del Sistema

Objetivos

1. Fortalecer la participación jurisdiccional en la toma de decisiones federales.
2. Promover el desarrollo político profesional de los equipos de gestión.
3. Favorecer el desarrollo de un sistema integrado de formación continua que integre las políticas, programas y proyectos destinados al desarrollo profesional docente.
4. Atender a la implementación de dispositivos de gestión que articulen los niveles macro-meso y micro.

Líneas de acción

- Consolidar las propuestas y lineamientos de la jurisdicción en el marco de la coordinación nacional de la modalidad.
- Concretar las acciones estatutarias y de capacitación en el marco de los lineamientos políticos jurisdiccionales.
- Articulación de acciones con la Dirección de Formación Continua destinadas a la capacitación para la promoción de políticas de inclusión socio-pedagógico-laboral de alumnos con discapacidad del sistema.
- Conformación de grupos de trabajo en todos los niveles para la promoción y fortalecimiento de las políticas destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos con discapacidad.

Intervenciones del inspector

- Consensuar con los establecimientos un proyecto de trabajo articulado entre lo pautados en las resoluciones del Consejo Federal de Educación y los lineamientos políticos de la provincia de Buenos Aires.
- Organizar propuestas de capacitación por región y distrito para los docentes de Educación Especial, coordinando con los ETR, ofertas de los Centros de Investigación Educativa (CIEs), en forma conjunta con los niveles y modalidades.
- Articular acciones a nivel distrital entre distintos organismos.
- Intensificar y supervisar la concreción de articulaciones en el área destinadas a capacitaciones general y específica.

Campo problemático: Comunicación

Objetivos

1. Elaborar, editar, diseñar y poner en circulación materiales educativos en diferentes entornos.
2. Elaborar y difundir los diseños y propuestas de política curricular.
3. Difundir la normativa de la DGCYE.
4. Fortalecer la identidad provincial como parte de la identidad nacional.
5. Difundir las definiciones de política educativa y consolidar el sistema educativo bonaerense como un todo integrado.
6. Avanzar en la construcción de una política editorial.

Líneas de acción

- Elaboración y difusión de documentaciones técnico específicas según las caracterizaciones y niveles educativos
- Fortalecimiento de la implementación de los diseños curriculares y de la propuesta curricular de la modalidad.
- Incorporación de la temática en las distintas instancias de trabajo y capacitación.
- Promoción de las políticas públicas bonaerenses dirigidas a la discapacidad en el marco de la coordinación nacional.
- Promover la estrategia de integración como garantía de inclusión para todos los alumnos con discapacidad.
- Elaboración de aportes técnicos pedagógicos específicos sobre la temática de discapacidad.

Intervenciones del Inspector

- Consolidar las redes de comunicación entre región, distrito, escuela y Dirección de Educación Especial.
- Difundir y supervisar el contenido técnico específico de la documentación de la Dirección de Educación Especial, en articulación con el encuadre distrital y regional.